



CONSIDERANDO PRIMERO: Que el doctor Héctor Antonio Quiñones Marty fue oriundo de la provincia María Trinidad Sánchez, en donde se destacó con su trabajo como un gran jurista dominicano;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es atribución del Congreso Nacional la designación a edificaciones, calles, avenidas y ciudades con el nombre de ciudadanos que hayan prestado servicio a la patria;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el doctor Héctor Antonio Quiñones Marty fue designado por el Senado de la República, el 13 de noviembre de 1991, como juez de primera instancia, siendo confirmado reiteradamente en los períodos 1978-1982, 1982-1986, 1986-1990 y 1990-1994, y ratificado por la Suprema Corte de Justicia hasta la fecha de su jubilación el 1.º de mayo de 2001;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el doctor Héctor Antonio Quiñones Marty es hombre de orgullo para todos sus conciudadanos por sus grandes aportes a la judicatura, y que le han hecho merecedor de múltiples reconocimientos por parte de la sociedad civil, magistrados, Senado de la República, Colegio de Abogados de la República Dominicana, Alcaldía Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, entre otras;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el doctor Héctor Antonio Quiñones Marty falleció el 20 de agosto de 2006 y fue considerado como uno de los ex magistrados dominicanos de la más alta calificación profesional, ciudadano ejemplar, que dedicó más de treinta años de su vida al servicio público en el palacio de justicia de Nagua, provincia María



Ley que designa al palacio de justicia de la provincia María Trinidad Sánchez con el nombre de “Dr. Héctor Antonio Quiñones Marty”, por ser un ejemplo del ejercicio decoroso del derecho dominicano. 2

Trinidad Sánchez, por lo que designar dicha edificación con su nombre, honrará su memoria;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el doctor Héctor Antonio Quiñones Marty en el ejercicio de su carrera, en el ámbito privado, exhibió una conducta intachable apegado a los más altos valores morales, rechazando la posición de juez presidente del Departamento Judicial Duarte y juez de la Suprema Corte de Justicia por servirle a su provincia natal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de “Dr. Héctor Antonio Quiñones Marty” al palacio de justicia de la provincia María Trinidad Sánchez.

Artículo 2.- La Suprema Corte de Justicia colocará una tarja en la parte frontal del palacio de justicia de la provincia María Trinidad Sánchez con el nombre de “Dr. Héctor Antonio Quiñones Marty”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del



Ley que designa al palacio de justicia de la provincia María Trinidad Sánchez con el nombre de “Dr. Héctor Antonio Quiñones Marty”, por ser un ejemplo del ejercicio decoroso del derecho dominicano. 3

Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce; años 169.º de la Independencia y 149.º de la Restauración.

Lucía Medina Sánchez
Vicepresidente en funciones

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria